

432.22609	650.000,00 euros		650.000,00 euros
340.22609	70.000,00 euros		70.000,00 euros
340.22718	50.000,00 euros	50.000,00 euros	0,00 euros
340.22799	70.000,00 euros	70.000,00 euros	0,00 euros
340.4820901	18.000,00 euros	18.000,00 euros	0,00 euros
340.4820903	5.000,00 euros	5.000,00 euros	0,00 euros
340.48224	20.000,00 euros	20.000,00 euros	0,00 euros
342.63203	125.000,00 euros	125.000,00 euros	0,00 euros
342.63305	13.974,20 euros		13.974,20 euros
342.63225	526.336,12 euros		526.336,12 euros
342.6322102	3.000,00 euros		3.000,00 euros
342.63200	11.110,42 euros		11.110,42 euros
Suma total	35.155.539,02 euros	4.432.825,92 euros	30.722.713,10 euros

## FINANCIADO CON:

CONCEPTO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001 - Remanente de Tesorería para financiación de suplementos de crédito	30.722.713,10 euros
87003 - Remanente de Tesorería para financiación de créditos extraordinarios	4.432.825,92 euros
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>35.155.539,02 euros</b>

SEGUNDO. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de UN MES para resolverlas. El expediente una vez definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas resumido por capítulos.

En Arrecife, a cinco de abril de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

95.335

## ANUNCIO

### 1.080

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de Arrecife, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2023, sus Bases de ejecución y Anexo de plantilla de personal.

El citado expediente se expone a información pública, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y simultáneamente, en el portal web del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas.

El Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto, debe publicarse para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://arrecife.sedelectronica.es/transparency/9f03783c-b2db-4bb9-96dd-1a8b9be98d9a/>

En Arrecife, a cinco de abril de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

95.365

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

### ANUNCIO

#### 1.081

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 4 de abril de 2023, se expone al público la CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, por un plazo de QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Asimismo, cúmpleme poner en público conocimiento que toda la información relativa a la Cuenta General (2022) estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios del Ilmo. Ayuntamiento Betancuria y en la Sede Electrónica (<http://betancuria.sedelectronica.es>), a los efectos de que puedan consultarla.

A continuación, se inserta el texto íntegro del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal expresa lo siguiente:

«DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA (EJERCICIO 2022)

En Betancuria, el 4 de abril de 2023, a las 08:30 horas, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don Marcelino Cerdeña Ruiz, se reúnen los señores Concejales don Enrique Javier Cerdeña Méndez y don Enrique José Pérez Brito, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CONSIDERANDO QUE el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento